



Municipio De Vegachí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

Código
Archivístico:100

DESPACHO DEL ALCALDE

Página 1 de 29

RESOLUCION N°355
(23 de diciembre de 2019)

Por medio de la cual se fija el presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis, del Municipio de Vegachí, Antioquia, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2020

El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS - del Municipio de Vegachí, en uso de sus atribuciones Legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachí, Antioquia, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (\$3.422.310.617), así:

INGRESOS	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.412.310.617
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 10.000.000
TOTAL DE INGRESOS	\$ 3.422.310.617,00

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachí, Antioquia, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L PESOS M.L (\$3.422.310.617), así:

GASTOS	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.161.518.011,00
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 260.792.606,00
DEUDA PUBLICA	\$ -
GASTOS DE INVERSION	\$ -
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ -
TOTAL DE GASTOS	\$ 3.422.310.617,00

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 2 de 29

ARTICULO TERCERO: Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado según las siguientes disposiciones generales

DISPOSICIONES GENERALES

En los dos primeros meses de la vigencia 2020, la Junta Directiva debe presentar al COMFIS un plan estratégico de gestión orientado a corregir la situación que genera el déficit inicial con que se aprueba el presente presupuesto. Así mismo, es responsabilidad de la Junta Directiva hacer el seguimiento al plan que se diseñe y ordenar los correctivos oportunos y pertinentes.

La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS será responsabilidad del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la Junta Directiva mediante acuerdo antes del 1 de febrero de 2020.

La presente Resolución constituye el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis del Municipio de Vegachí. Incluye además el conjunto de normas que regulan lo relativo a la programación, ejecución y modificación del mismo.

Para los efectos presupuestales a las Empresas Sociales del Estado corresponden las normas básicas que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia presupuestal para todo el país y que se encuentran en los Decretos Ley 111 y el 115 de enero de 1996; del Estatuto Orgánico de Presupuesto se aplican las normas que expresamente hagan referencia a las Empresas Industriales y comerciales del Estado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS será responsabilidad del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la Junta Directiva mediante acuerdo antes del 1 de febrero de 2020.

La presente Resolución constituye el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, incluye

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 3 de 29

además el conjunto de normas que regulan lo relativo a la programación, ejecución y modificación del mismo.

Para los efectos presupuestales a las Empresas Sociales del Estado corresponden las normas básicas que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia presupuestal para todo el país y que se encuentran en la Ley 344 de Diciembre 27 de 1996, los Decretos-Ley 111 y el 115 de enero de 1996 y del Estatuto Orgánico de Presupuesto se aplican las normas que expresamente hagan referencia a las Empresas Industriales y comerciales del Estado.

El presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, se compone de las siguientes partes:

a) El Presupuesto de rentas que contiene la disponibilidad inicial, la estimación de ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

La Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, ha formulado el presupuesto de acuerdo a lo establecido por los Decretos Ley 111 y el 115 de enero de 1996 a Ley 1966, realizando la proyección de los ingresos con base en el reconocimiento realizado en 2019, actualizado de acuerdo con la inflación esperada para 2020.

b) El presupuesto de gastos incluye las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de deuda y gastos de inversión.

En el presupuesto de gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan a créditos judicialmente reconocidos, gastos destinados a dar cumplimiento a los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social y a la obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueron aprobados por el congreso Nacional y las normas que organizan las empresas.

c) Disposiciones Generales: Corresponde a las normas tendientes a asegurar correctamente la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, los cuales regirán para el periodo o año fiscal que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año 2020.

De las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Para las modificaciones se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 115 de 1996.

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 4 de 29

a) Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. Adicionalmente, cuando se vayan a incorporar recursos por mayor valor recaudado, se requerirá de la certificación expedida por el jefe de presupuesto de la ESE Hospital San Camilo de Lelis, indicando los saldos disponible en caja.

b) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los capítulos, a saber: Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios, Servicio de la deuda y Gastos de Inversión; serán realizados por el Gerente de la E.S.E. mediante Resolución y se informarán a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente.

c) Los traslados internos dentro de cada capítulo podrán ser realizados por el Gerente mediante Resolución y se informará a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente.

d) El COMFIS y la Oficina de Planeación Municipal, podrán solicitar la información que se requiere para su estudio y evaluación.

De la ejecución del presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí:

a) Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente estos compromisos deberán contar con registro e indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

b) No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización del COMFIS para comprometer vigencias futuras

c) Cualquier compromiso que se adquiriera con violación a las disposiciones contempladas aquí, creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38 de 1989, artículo 86; Ley 179 de 1994, artículo 49 y Ley 734 de 2002).

e) La ejecución del Presupuesto se ejecutará a través del presupuesto de caja. La elaboración del Flujo de la Caja, tendrá como propósito la identificación de la disponibilidad de los recursos y por lo tanto la programación de los gastos de la

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 5 de 29

empresa. Para la elaboración del Flujo de la Caja se tendrá en cuenta en los ingresos las fechas pactadas en los contratos. Para los ingresos que no dependan de fechas pactadas o que su recaudo no cuente con una periodicidad definida, se realizará estimaciones sobre su comportamiento probable.

La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas fijadas por la Ley 344 de 1996, Decretos 111 y 115 de 1996 y normas complementarias sobre la materia, y en especial las que tienen que ver con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Para la programación del presupuesto de ingresos y gastos, la entidad considerará las directrices para la estimación de los rubros y apropiaciones que se definen a continuación:

1 INGRESOS

10 DIPONIBILIDAD INICIAL:

Se presupuesta con los estimativos que se esperan queden en caja y bancos e inversiones a diciembre 31 de 2019 y en EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 deben ajustarse al saldo real mediante acto administrativo, con base en la certificación que expida el Contador y los extractos bancarios conciliados. Así mismo, en el primer trimestre de 2020 debe realizarse el reconocimiento y recaudo de estos recursos.

Está compuesta por los siguientes conceptos:

1001 Bienestar Social: Corresponde a los recursos existentes Caja, Bancos, Inversiones Temporales a diciembre 31 de 2019, de acuerdo al Decreto 1567 de 1998 Capítulos 2 y 3, Decreto 1567 de 1998. Artículo 37 y al Decreto 1227 de 2005, Capítulo 2.

1002 Fondo de Vivienda

Corresponde a los recursos existentes en Caja, Bancos, Inversiones Temporales a diciembre 31 de 2019, de acuerdo al Decreto 1227 de 2005, Artículos 70 (numeral 70.5) y 72.

1003 Fondos Comunes y Especiales

Corresponde a los recursos existentes en Caja, Bancos, Inversiones Temporales a diciembre 31 de 2019.

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 6 de 29

1004 Cesantías ley 50/90 a diciembre de 2019.

Corresponde a los recursos disponibles en fondo de cesantías para cubrir el valor causado de las cesantías de empleados de Ley 50/1990 a diciembre 31 de 2019 y que debe ser acreditado en el respectivo fondo de cesantías antes del 15 de febrero de 2020

11 INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la Empresa recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Venta de Servicios, Venta de Otros Bienes y Servicios y Aportes no Ligados a la Venta de Servicios de Salud.

113 VENTA DE SERVICIOS

Son los recursos generados por la institución en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y están directamente relacionados con la venta de los servicios de salud a los usuarios tanto de los regímenes contributivo y subsidiado, contratados por las Entidades Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado, como de los demás usuarios de los servicios de salud.

En este grupo se deben desagregar los recursos de vigencias anteriores por régimen, separados de los de la vigencia actual, los cuales se presupuestarán en caso de existir certeza de cobro por parte de la E.S.E. y siempre y cuando no tengan más de 360 días de vencimiento.

11301 Venta de Servicios de Salud

1130101 EPS - Régimen Contributivo

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las E.P.S.

También hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de servicios de Urgencias a los afiliados al régimen contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general.

Se incluirán, en los casos en los que se haya contratado con las E.P.S. su reconocimiento en favor de la E.S.E., los ingresos provenientes de Cuotas Moderadoras y Copagos.

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 7 de 29

1130102 EPS – Régimen Subsidiado

Son los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud contratados con las Administradoras del Régimen Subsidiado.

Hacen parte de este rubro los ingresos provenientes de la prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con las E.P.S.S.

Se incluirán, en los casos en los que se haya contratado con las E.P.S.S. su reconocimiento en favor de la E.S.E., los ingresos provenientes de los Copagos.

1130103 Entidad Territorial- Subsidio a la Oferta – Atención a Vinculados

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y / o Municipio para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada - PPNA

Si se celebra convenio para atender a la población pobre identificada no amparada por los regímenes contributivos ni subsidiados, deberá incluirse en su financiación la Participación para Salud del S.G.P. Aporte Patronal asignada para la vigencia fiscal 2020.

1130104 Entidad Territorial - Subsidio a la Oferta – Actividades NO POS-S

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado - actividades no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud, concertados con las respectivas direcciones de salud.

1130106 Entidad Territorial – Salud Pública

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones de Prevención de la Enfermedad y Fomento de la Salud, contratados con la respectiva entidad municipal, con recursos de Salud Pública del S.G.P. y las Acciones de Prevención y promoción que se contraten con el Municipio con los recursos del Régimen Subsidiado.

1130107 Minsalud - Fosyga - Reclamaciones – ECAT

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios producto de reclamaciones de conformidad con lo expresado en los artículos 167 y 168 de la Ley 100 de 1993.

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 8 de 29

1130108 Minsalud - Fosyga - Trauma Mayor y Desplazados

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de actividades de trauma mayor y desplazados contratados con el Ministerio de Salud.

1130109 EPS- Planes Complementarios

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud por concepto de planes complementarios de salud.

1130110 Empresas de Medicina Prepagada

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados a Empresas de Medicina Prepagada, previo contrato con las mismas.

1130111 IPS Privadas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la institución con otras instituciones de carácter privado. Prestadoras de servicios de salud.

1130112 IPS Públicas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la institución con otras instituciones de carácter público, prestadoras de servicios de salud.

1130113 Compañías de Seguros- Accidentes de Tránsito

Incluye los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por una Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.)

1130114 Compañías de Seguros- Planes de Salud

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados a un Plan Específico de Salud, previo contrato con Compañías de Seguros.

1130115 Entidades de Régimen Especial

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a entidades que tienen un régimen especial de salud tales como Magisterio, las Fuerzas Armadas, Ecopetrol entre otros, previo contrato con las mismas.

1130116 Administradoras de Riesgos Profesionales

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 9 de 29

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Profesionales.

1130117 "Usuarios Vinculados" – Cuotas de Recuperación

Corresponde a los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago identificadas, no afiliadas a la seguridad social en salud, es decir de los vinculados al sistema, de acuerdo con los porcentajes legalmente establecidos.

1130118 Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social, y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

11302 Otra Venta de Servicios

1130203, 1130204, 1130205, 1130206 - Convenios con la Nación, Departamento, Municipio, Otros Convenios Ligados a la Venta de Servicios de Salud

Comprende los recursos provenientes de la contratación de las actividades correspondientes a los programas que desarrolla el Ministerio de Salud a través de la Dirección Seccional o Local de Salud, o directamente provenientes de otros recursos administrados por la Entidad Territorial.

11303 Aportes (no ligados a la venta de servicios de salud)

Comprende los recursos provenientes de la Nación, Departamentos, Municipios y convenios (Empréstitos) que no son prestación de servicios de salud.

11304 Otros ingresos corrientes

1130401 Arrendamiento o alquiler de bienes muebles e inmuebles

Ingresos por concepto de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles de propiedad de la E.S.E.

1130402 Comercialización de mercancías

Corresponde a los dineros recaudados por concepto de venta y comercialización de medicamentos y otros materiales directamente a usuarios particulares.

130403- Bienestar Social

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 10 de 29

130404- Fondo de Vivienda

Comprende los ingresos por recuperación de créditos a empleados en los conceptos de Bienestar Social y Fondo de la Vivienda

130405- Aprovechamientos

Se llevarán los ingresos por fotocopias, servicio de fax, material reciclable, certificados, y otros ingresos que no corresponden a la razón de ser de la empresa. Así mismo, se incorporan los ingresos obtenidos por las incapacidades reconocidas por las E.P.S en la cual se encuentran afiliados los empleados y las indemnizaciones pagadas por las aseguradoras por siniestros.

2000 INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos financieros, donaciones, recuperación de cartera con más de 720 días de vencimiento, venta de activos (muebles e inmuebles) y otros ingresos de capital (Descuento por pronto pago).

2100 Crédito Interno

Se trata de los ingresos provenientes de empréstitos o créditos obtenidos y pactados con entidades financieras o estatales como el IDEA, Findeter, etc.

2200 Crédito Externo

Se trata de los ingresos provenientes de empréstitos o créditos obtenidos y pactados con entidades financieras o estatales como el IDEA, Findeter, etc.

2300 Rendimientos financieros

Son los ingresos correspondientes a los rendimientos reconocidos por los bancos y entidades financieras en razón de los depósitos, ahorros dineros o inversiones en ellas consignados.

2400 Venta de Activos

Son los ingresos generados por la utilidad en la venta de activos de propiedad de la entidad. Este rubro debe diligenciarse solo en aquellos casos en que exista evidencia de que efectivamente se realizará la venta. En todo caso, la ejecución de los gastos financiados con estos recursos quedará sujeta a la realización de la operación de venta.

2500 Donaciones

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 11 de 29

Corresponde a los recursos otorgados en calidad de donación por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales, destinadas al fin estipulado en el contrato de donación.

2600 Recuperación de Cartera

Comprende los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad, cuyo vencimiento es mayor de un año (cartera morosa), no incluye vigencia anterior.

2700 Otros Recursos de Capital

Son los demás recursos de capital que no son imputables a ninguno de los anteriores, en los cuales se incluirán los descuentos por pronto pago.

INGRESO DE VIGENCIAS ANTERIORES: No se presupuestan recursos correspondientes a vigencias anteriores o cuentas por cobrar. En la vigencia 2020, una vez, se dé el recaudo efectivo de los recursos de cartera se reconocen y recaudan y podrán ser adicionados al presupuesto de la ESE.

Cuentas y descripciones del presupuesto de Gastos. La desagregación de los gastos se encuentra clasificada en las cuentas, subcuentas, clasificadores contables y objetos del gasto, así:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las instituciones para cumplir a cabalidad con las funciones propias de su objeto social.

El presupuesto de funcionamiento se clasifica en Cuatro Cuentas que son:

Gastos de Personal

Gastos Generales

Gastos de Prestación de Servicios

Transferencias Corrientes

1000000 GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la empresa para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales.

Los gastos de personal están clasificados por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

1010000 Los Gastos de Administración

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 12 de 29

Corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de Apoyo Logístico, tales como la Junta Directiva, el Despacho de la Gerencia, los asesores en Planeación, Jurídica, Control Interno, Contabilidad y en general todos los miembros del área Administrativa.

1020000 Los Gastos de Operación

Corresponden a los gastos de personal en que incurre la Empresa en su Área Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta.

Esta diferenciación en el caso de las E.S.E. es de la mayor importancia, puesto que permite establecer el peso económico de los servicios personales directamente atribuibles a la prestación de servicios de salud, y los atribuibles a la administración y el apoyo a la atención al usuario.

Los gastos de personal (indistintamente si son administrativos u operativos) se clasifican en los siguientes objetos del gasto

1010100 Y 1020110 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales. Se descomponen en:

1010101 y 1020111 Sueldos personal de nómina

Comprende el pago de las remuneraciones básicas a los servidores públicos. Por este ordinal se debe presupuestar el valor del plan de cargos aprobado con el incremento salarial previsto para la correspondiente vigencia, el cual deberá ser aprobado tomando como base los lineamientos que fije el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES cada año, mediante el documento que para tal efecto se expida.

En ningún caso será competencia de la Junta Directiva establecer el porcentaje de incremento salarial aplicable a los empleados de la E.S.E.

1010102 y 1020112 Horas Extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales y festivos. Reconocimiento. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1010104 y 1020104 Otros



Municipio De Vegachí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

DESPACHO DEL ALCALDE

Código
Archivístico:100

Página 13 de 29

Este ordinal comprende los gastos por Servicios Personales Asociados a la Nómina, que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores. Estos conceptos deben corresponder a lo estrictamente autorizado por la Ley.

Por este concepto se deben programar los gastos generados por los siguientes conceptos:

Prima de Navidad

Prima Vida Cara

Prima de Vacaciones

Prima de Servicios

Bonificación por Servicios Prestados (Convencional)

Auxilio de Transporte

Subsidio de Alimentación

Gastos de Representación

Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración

Bonificación Especial por Recreación

1010199 y 1020209 Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Servicios Personales Asociados a la Nómina de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010200 Y 1020200 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

Este objeto del gasto comprende las erogaciones por personal supernumerario no incluido en la planta de cargos, honorarios, remuneración por servicios técnicos y jornales. De acuerdo con lo anterior, existe la posibilidad que la E.S.E. subcontrate algunos servicios que no esté en capacidad de prestar, o sobre los cuales resulte más rentable su contratación desde el punto de vista económico y social que su prestación directa.

1010200-1 y 1020200-1 Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 14 de 29

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la institución, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente. También incluye la remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los servidores públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta.

1010200-2 y 1020200-2 Personal Supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los servidores públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales. Se debe anexar la relación de los cargos y la asignación mensual.

1010200-3 Honorarios de la Junta Directiva

Por este rubro se podrá pagar los honorarios de los miembros de la Juntas Directiva, los cuales se encuentran previamente establecidos en el estatuto de la empresa y en el reglamento de la misma.

1010200-4 y 1020200-4 Otros Honorarios (Servicios de Cooperativa)

Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servidores profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

1010200-6 Certificación para Habilitación y Acreditación

Por este rubro se podrán pagar todo los gastos que la Institución incurra en el proceso de Habilitación y Acreditación.

1010299 y 1020299 Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar de Servicios Personales Indirectos de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre de la vigencia anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010300 y 1020300 Contribuciones inherentes a la nómina sector privado

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 15 de 29

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como:

1010301 y 1020301 Contribuciones con S.G.P - Aportes Patronales – cuentas maestras

Incluye aquellas contribuciones que se realizan con recursos que la E.S.E. recibe del S.G.P. para aportes patronales que le son transferidas a la Cuenta maestra para cubrir los aportes a fondos de salud, pensión, cesantías y riesgos profesionales.

1010301-1 y 1020301-1 Aportes a EPS (Salud)

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

1010301-2 y 1020301-2 Aportes Fondos Pensionales

Comprende el valor del aporte patronal a fondos de pensiones a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P. - Aportes Patronales.

1010301-3 y 1020301-3 Aportes a fondos de cesantías

Comprende el valor de las cesantías a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

1010301-4 y 1020301-4 Aportes patronal riesgos profesionales

Comprende el valor de las cotizaciones para las Administradoras de Riesgos Profesionales a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

1010302 y 1020302 Contribuciones inherentes a nomina con recursos propios

Corresponde a las contribuciones no cubiertas por el S.G.P. para aportes patronales sin situación de fondos, es decir, que se cubren con recursos propios de la entidad.

1010302-1 y 1020302-1 Aportes a EPS (Salud)

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto de las cotizaciones para salud que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 16 de 29

1010302-2 Y 1020302-2 Aportes fondos pensionales

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto del aporte patronal a fondos de pensiones que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

1010302-3 Y 1020302-3 Aportes fondos de cesantías

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el por concepto de cesantías que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

1010302-4 Y 1020302-4 Aporte patronal Riesgos Laborales (ARL)

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado por concepto de Riesgos Profesionales y Accidentes de Trabajo que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

1010302-5 y 1020302-5 Cajas de Compensación Familiar

Comprende el valor de las Cotizaciones para Cajas de Compensación a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (4% de los pagos constitutivos de salario).

1010399 y 1020399 Vigencias Anteriores

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Privado de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010400 y 1020400 Contribuciones inherentes a la nómina sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público.

1010402-1 y 1020402-1 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Comprende el valor de las Cotizaciones para el Instituto Servicio Nacional de Aprendizaje a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (2% de los pagos constitutivos de salario)

1010402-2 y 1020402-2 Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 17 de 29

Comprende el valor de las Cotizaciones para el Instituto de Bienestar Familiar a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (3% de los pagos constitutivos de salario).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 344 de 1996, "... los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, régimen del subsidio familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993.

1010499 y 1020499 Vigencias Anteriores

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Público de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

2000000 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Para su determinación se recomienda aplicar las medidas conducentes a la racionalización del gasto. Los gastos generales están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

Los gastos de administración corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de Apoyo Logístico, tales como la Junta Directiva, el Despacho de la Gerencia, los asesores en Planeación, Gestión y Desarrollo Empresarial, Jurídica, Control Interno, Contabilidad y en general todos los miembros del área Administrativa.

Los Gastos de Operación corresponden a los gastos generales en que incurre la empresa en su Área Funcional de Atención al Usuario y por tanto cada uno de los servicios que presta.

Los gastos generales indistintamente si son administrativos u operativos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

2010100 y 2020100 Adquisición de Bienes

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 18 de 29

Involucra la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar las áreas funcionales de Dirección, de Apoyo Logístico y de Atención al Usuario, necesarias para el desarrollo de las funciones de la entidad tales como compra de equipo, compra de equipo médico, odontológico y de laboratorio y mantenimiento hospitalario.

2010100-1 Compra de equipos

Corresponde a la adquisición de bienes devolutivos, activos fijos tangibles y equipos, para las unidades funcionales de apoyo logístico y dirección, tales como computadores, hardware, máquinas de oficina, etc., adquisición de nuevos paquetes o programas de software (intangibles) y licencias de uso de programas y aplicativos.

Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo duradero que deban inventariarse.

2010100-2 Materiales

Corresponde a bienes y materiales para uso final y todo tipo de artículos destinados a las áreas administrativas, de apoyo a la atención al usuario como facturación, archivo clínico, admisiones, y los que utilizan los servicios asistenciales en sus labores administrativas; además de la dotación que por la Ley 70 de 1988 se debe suministrar a los servidores públicos y trabajadores oficiales del área administrativa que devenguen menos de 2 SMMLV, tales como uniformes, ropa, delantales y calzado de labor.

Incluye bienes para consumo final requeridos por las diferentes dependencias que no deban inventariarse y que no sean objeto de devolución. Su adquisición se hará conforme al Plan de compras

2010100-3 Salud Ocupacional

Corresponde a los gastos requeridos para el desarrollo del programa de salud ocupacional o el conjunto de medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y reparar la salud de las personas en su vida de trabajo individual y colectivo. Incluye la adquisición de los implementos necesarios para la protección laboral y adecuada salud ocupacional de los empleados de la E.S.E.

2010200 y 2020200 Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetas las entidades, agrupamos en este rubro los siguientes: seguros, impresos y

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 19 de 29

publicaciones, servicios públicos, comunicaciones y transportes, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, vigilancia y aseo, Bienestar Social, Capacitación, estímulos, incentivos, programas de calidad, pagos a otras IPS, gastos financieros, incineración de residuos hospitalarios.

2010200-1 y 2020202-1 Seguros

Adquisición de pólizas necesarias para proteger todos los recursos físicos, humanos, de información, de transporte de mercancías y financieros de la entidad contra todo tipo de riesgos. Incluye también las pólizas de cumplimiento requeridas en la contratación con empresas del SGSSS.

2010200-2 y 2020202-2 Impresos y publicaciones

Comprende material y papelería preimpresa, tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos necesarios para la prestación de servicios. Incluye además los gastos por publicidad, programas radiales y publicaciones institucionales relacionadas directamente con servicios de salud y la publicación de los contratos suscritos por la E.S.E.

2010200-3 y 2020202-10 Servicios Públicos

Comprende el pago de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos fijos, telefonía celular, internet y demás servicios públicos.

2010200-4 y 2020202-4 Comunicaciones y transporte

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano, correos, parqueaderos, peajes, acarreos, fletes y correspondencia

2010200-5 y 2020202-5 Viáticos, gastos de viaje y Gastos de Transporte

Los viáticos consisten en el reconocimiento que se realiza a los servidores públicos, correspondiente a los gastos de alimentación y alojamiento cuando, previo acto Administrativo, éstos deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, según las condiciones y tarifas establecidas en la norma, los Estatutos y los Acuerdos de la Junta Directiva. En el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta también lo contenido en los respectivos contratos de trabajo.

Los Gastos de viaje consisten en el reconocimiento que se realiza a quienes prestan sus servicios a la E.S.E través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, correspondiente a los gastos de alimentación y alojamiento cuando, previa estipulación en los respectivos contratos, éstos deban prestar sus servicios



Municipio De Vegachí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

DESPACHO DEL ALCALDE

Código
Archivístico:100

Página 20 de 29

en un lugar diferente a sus sede habitual de prestación, según las condiciones y tarifas establecidas en la norma, los Estatutos y los Acuerdos de la Junta Directiva.

Los Gastos de Transporte consisten en el reconocimiento que se realiza a los servidores públicos y a quienes prestan sus servicios a la E.S.E a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, correspondiente a los gastos de transporte, movilización y desplazamiento, cuando previa resolución o estipulación en el respectivo contrato de prestación de servicios, según el caso; éstos deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo de prestación, de acuerdo con las condiciones y tarifas establecidas en la norma, los Estatutos y los Acuerdos de la Junta Directiva. Los gastos de transporte son independientes del valor de los viáticos o gastos de viaje.

No se podrán imputar por este rubro los gastos correspondientes a Viáticos o gastos de viaje y gastos de transporte cuando el ejercicio de las funciones se efectúe dentro del perímetro urbano del municipio, ni cuando para el transporte, movilización y desplazamiento sean usados los vehículos de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí.

2010200-6 y 2020202-9 Arrendamientos

Comprende cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles necesarios en la E.S.E. para el desarrollo normal de sus actividades. Incluye el arrendamiento de paquetes operacionales (Software) y licencias de funcionamiento de equipos de telecomunicaciones.

2010200-7 Vigilancia y Aseo

Incluye la contratación externa de los servicios de vigilancia y aseo, con empresas legalmente constituidas para la prestación de estos servicios en las distintas dependencias adscritas.

2010200-8 Bienestar Social

Este concepto atiende a las erogaciones que demanden los Programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores públicos y jubilados.

Corresponde a la ejecución de los programas de bienestar social contemplados en el acto de creación del comité y el programa anual aprobado. Los fondos económicos del Comité de Bienestar serán de destinación específica para la ejecución de las actividades contenidas en los programas de Bienestar Social. Los compromisos realizados con cargo a este rubro deberán estar expresamente

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 21 de 29

autorizados por ley y estar contemplados en el programa de bienestar social aprobado para la vigencia.

2010200-9 Capacitación, estímulos, incentivos, programa de calidad

Comprende los costos de capacitación en asuntos administrativos otorgada a los servidores públicos de la entidad, conforme a lo establecido en el plan de capacitación aprobado y según lo normado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

2010200-10 y 2020202-3 Pagos otras IPS

Incluye los costos facturados por otras IPS, públicas o privadas, por prestación de servicios a usuarios que por contratos de capitación se encuentran a cargo de la E.S.E. También incluye el pago de servicios solicitados como exámenes diagnósticos

2010200-11 Gastos financieros

Por este rubro se pagarán la compra de chequeras o libretas, comisiones por transferencias electrónicas, certificaciones bancarias, cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.

2010300 Impuestos, Tasas y Contribuciones

Comprende los impuestos y tasas causados a cargo del ente público de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la E.S.E , Impuesto Predial, Impuesto de vehículos, etc y el pago de intereses por mora.

2020202-6 Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios

Incluye los costos de incineración de todos los desechos anatomopatológicos y residuos contaminantes que se generen en la E.S.E. así como los costos en que incurra la ESE en el manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios.

2020202-7 Servicios de laboratorio contratado con terceros

Corresponde al pago de servicio de laboratorio contratado con terceros para el análisis y resultados de exámenes de laboratorio que por su complejidad no se puedan hacer en la ESE; del mismo modo se cargaran los costos de la lectura de citologías realizadas en la Institución.

2020202-8 Servicios de Imagenología contratado con terceros

Corresponde al pago de servicio de toma y lectura de imágenes diagnosticas contratados con terceros.

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 22 de 29

2020101 y 2020201 Mantenimiento Hospitalario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 “Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria”.

El cálculo se efectúa sobre los ingresos corrientes de la vigencia. Estos recursos se deben apropiar en el presupuesto inicial e irse ajustando a medida que se adicionan ingresos corrientes al presupuesto, a fin de que se conserve el porcentaje mínimo requerido del 5% de los ingresos.

Adquisición de bienes: Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición de bienes tendientes a la reposición, conservación y reparación de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

Adquisición de servicios: Este objeto de gasto considera el costo de lo programado para el pago de mano de obra tendiente a la conservación, reparación de la infraestructura y la dotación hospitalaria además de los equipos de cómputo y administrativos de la ESE.

2020102 Otros Gastos Generales por Adquisición de Bienes

Corresponden a aquellos gastos generales por adquisición de bienes, autorizados por norma legal vigente, que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, los cuales deben presupuestarse teniendo en cuenta los requerimientos mínimos de la institución en papelería, material de oficina, uniformes, impresos y publicaciones, entre otros.

2011199, 2011299, 2011399, 2020209 y 2020299 Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Gastos Generales de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

3000000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los recursos que transfiere la E.S.E. a otras instituciones públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas al pago de las mesadas de los pensionados que se encuentran a cargo de la E.S.E.



Municipio De Vegachí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

Código
Archivístico:100

DESPACHO DEL ALCALDE

Página 23 de 29

3100000 Transferencias Sector Público

Corresponde al valor que se debe cancelar a la Contraloría General de Antioquia por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercerse este órgano y los pagos que se le deben hacer a la Superintendencia Nacional de Salud por vigilancia.

3200100 Pensiones y Jubilaciones (pago directo)

Pagos que efectúa directamente la E.S.E. por conceptos de nómina de pensionados y jubilados en los términos señalados en las normas legales vigentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 530 de 1994 "las instituciones de salud continuarán con la responsabilidad de presupuestar y pagar directamente las pensiones a que están obligadas, en los términos del artículo 242 de la Ley 100 de 1993, hasta el momento en que se firme el contrato en el cual se establece la concurrencia para el pago de la deuda."

3200200 Cesantías pago directo

Por este rubro se debe presupuestar en los términos del inciso 5 del artículo 15 del Decreto 2676 de 1993, el valor estimado de las cesantías de los trabajadores no afiliados que se retiren de la institución durante la presente vigencia fiscal (entre otros, el pago de las cesantías a los profesionales de servicio social obligatorio) y por lo tanto se requiera efectuar el pago directo de las mismas.

3200300 Bonos, Cuotas de Bonos y Cuotas Partes Jubilatorias

Corresponde a los bonos pensionales o cuotas partes de bonos que le corresponda emitir a la entidad como cargo asumido por la jubilación de un exfuncionario con derecho a ser pensionado por otra entidad de previsión social.

Apropiación autorizada para cubrir el valor del pasivo pensional en lo relacionado con la expedición de Bonos pensionales y/o las cuotas partes que deban cancelarse. Estos recursos están destinados a la conformación y/o capitalización necesaria para financiar estos conceptos de pago.

Las cuotas partes agrupa los pagos por concepto de obligaciones parciales por jubilación o pensiones reconocidas a otro organismo oficial, a algún ex empleado de la ESE, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3200400 Intereses a las cesantías

Reconocimiento y pago de los intereses a las cesantías a las que tienen derecho los servidores públicos de la institución. Corresponde al 12% anual del valor de las cesantías que se debe pagar a los empleados del hospital conforme a las normas legales vigentes.

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 24 de 29

3300100 Sentencias y conciliaciones

Son pagos que deben hacer las instituciones como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

3300200 Destinatarios de otras Transferencias Corrientes

Son recursos que transfieren las Empresas a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios. Comprende las cuotas de sostenimiento y afiliación con destino a asociaciones o corporaciones de las que hace parte la E.S.E. como afiliado o asociado, entre otras COHAN y AESA

3299999 y 3399999 Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Transferencias Corrientes de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

B. GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

400000 GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para la programación de los gastos de producción de servicios y sus complementarios e intermedios se incluyen todos aquellos bienes que se incorporan a la prestación del servicio correspondiente, sin que puedan ser segregados del mismo, ya que constituyen insumos indispensables sin los cuales no es posible la prestación. Por esta razón se incorporan en este grupo el material médico quirúrgico, odontológico, de laboratorio, y los demás relacionados en el aparte pertinente de la presente guía, diferentes de los destinados para la venta directa.

Comprende gastos que realizan las E.S.E. para adquirir material u otros insumos necesarios en los procesos de producción de los servicios.

4100100 Compra de bienes para la prestación de servicios

Se trata de los suministros requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud, tales como productos farmacéuticos material médico quirúrgico, materiales para odontología, laboratorios, y rayos X.

4100100-1 Productos Farmacéuticos

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 25 de 29

Incluye la compra de medicamentos, oxígeno medicinal, sueros y líquidos necesarios para la prestación de servicios en urgencias, hospitalización y sala de partos.

4100100-2 Material Médico Quirúrgico

Adquisición de material médico quirúrgico necesario para la prestación de servicios en urgencias, hospitalización y sala de partos.

4100100-3 Material de laboratorio

Compra de material necesario para prestar el servicio de laboratorio adecuadamente.

4100100-4 Material para odontología

Compra de material necesario para prestar el servicio de odontología en óptimas condiciones

4100200-1 Gastos Complementarios e Intermedios (Alimentación)

Por este rubro se presupuestan los costos del contrato de prestación de servicios para proveer la alimentación de los pacientes hospitalizados y del médico interno cuando se cuente con este recurso en la E.S.E.

5000000 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Son gastos que realiza la Empresa para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones.

5100100 Compra de Bienes para la Venta

Son gastos que realizan las Empresas para adquirir bienes no destinados a su consumo en la prestación del servicio, sino a la comercialización, sin transformación.

Comprende productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, material de odontología para la venta al público.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Para la programación del servicio de la deuda tanto interna como externa, se debe considerar primero el tipo de acreedor y segundo los montos que corresponden al pago de la deuda en sí y los demás gastos generados por la misma. Estos aspectos

 Municipio De Vegachí	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ Nit: 890.985.285-8	Código Archivístico:100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Página 26 de 29

se derivan directamente de los aspectos pactados en el respectivo contrato de crédito.

En los casos en que el crédito aún no ha sido contratado, pero se cuenta con un cupo autorizado, del cual se espera tener desembolsos en la vigencia que se programa y en las condiciones que se espera pactar el crédito, no se cuenta con periodo de gracia y por tanto el inicio del pago de las obligaciones se genera en la vigencia que se programa, se deberán programar aquellos pagos que de acuerdo con las estimaciones previstas se deberán realizar en la vigencia.

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales e internacionales y que se paguen en pesos colombianos o en moneda extranjera.

Es de resaltar que los créditos de tesorería no tienen efectos presupuestales y deben ser pagados antes del 31 de diciembre de la vigencia con los ingresos de la misma. Los intereses que generen se cancelarán con cargo a gastos financieros en gastos generales.

El servicio de la deuda se clasifica en las cuentas de Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa:

7001000 Servicio de la Deuda Interna

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en las subcuentas amortización deuda pública interna e intereses, comisiones y gastos deuda pública interna.

7001100 Amortización Deuda Pública Interna

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

7001200 Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública Interna

Es monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.



Municipio De Vegachí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

Código
Archivístico:100

DESPACHO DEL ALCALDE

Página 27 de 29

7002001 Servicio de la Deuda Externa

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores extranjeros y que se paguen en otra divisa.

El servicio de la deuda externa se clasifica en las subcuentas amortización deuda pública externa e intereses, comisiones y gastos deuda pública externa.

7002100 Amortización Deuda Pública Externa

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores extranjeros y que se paguen en otra divisa.

7002200 Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública Externa

Es monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores extranjeros y que se paguen en otra divisa.

D. GASTOS DE INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

8000000 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física, social e inversión, cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas formación bruta de capital y gastos operativos de inversión.



Municipio De Vegachí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

DESPACHO DEL ALCALDE

Código
Archivístico:100

Página 28 de 29

8001000 Formación Bruta de Capital

Corresponden a las inversiones que hace la empresa que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad a través del desarrollo de la infraestructura física. Estos se clasifican por objeto del gasto en proyectos de inversión como subprogramas de construcción, remodelación, adecuación y ampliación de las diferentes áreas de la E.S.E.

8002001 Gastos Operativos de Inversión (Programas especiales)

Comprenden los otros gastos, distintos a los de formación bruta de capital. Comprende las partidas destinadas a financiar programas especiales en desarrollo de una política nacional o sectorial específica. Se incluyen programas de Salud Pública y otros programas especiales.

Estos también se clasifican por objeto del gasto en proyectos de inversión. En este se incluye el Fondo de la Vivienda de la Institución, para el cual sólo se estimará los recaudos por capital y rendimientos de los préstamos realizados, Decreto 1227 de 2005 reglamentado en Ley 909.

E. DISPONIBILIDAD FINAL

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma, no constituyendo una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIAS EXPIRADAS. Excepcionalmente, podrían cancelarse aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente (pago de pasivos exigibles) siempre y cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, contando con el respectivo soporte presupuestal, pero que por razones ajenas a la entidad pública, no se hubiesen podido ejecutar en la vigencia prevista.

La ESE deberá solicitar ante el COMFIS la autorización para adicionar los recursos correspondientes para la cancelación de vigencias expiradas cuando se cumplen los requisitos de Ley. Dado que es una adición de recursos, el trámite deberá contar con el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quién haga sus veces.

ARTICULO QUINTO: CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL: Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelís de Vegachí, a través del jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir Certificado de Viabilidad



Municipio De Vegachí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

Código
Archivístico:100

DESPACHO DEL ALCALDE

Página 29 de 29

Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2020 haya sido aprobado por parte del COMFIS

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales desde el 1 de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Vegachí, Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
Alcalde

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL		VIGENCIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA		2.020
VEGACHI - ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	3.422.310.617
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1001	Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2019 (Bienestar Social)	0
1002	Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2019 (Fondo Vivienda)	0
1003	Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2019 (Comunes y Especiales)	0
1004	Cesantias Ley 50/90 a Diciembre de 2019	0
11	INGRESOS CORRIENTES	3.412.310.617
113	VENTA DE SERVICIOS	3.270.909.220
11301	Venta de Servicios de Salud	3.270.909.220
1130101	EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	792.909.220
1130101-1	Vigencia 2020	792.909.220
1130101-2	Vigencia Anterior	0
1130102	EPS - REGIMEN SUBSIDIADO	2.064.000.000
1130102-1	Vigencia 2020	2.064.000.000
1130102-2	Vigencia Anterior	0
1130103	SUBSIDIO A LA OFERTA- ATENCION PERSONAS POBRES NO CUBIERTOS CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	0
1130103-1	Prestación de Servicios de salud 1er Nivel	0
1130103-1-1	Vigencia 2020	0
1130103-1-2	Vigencia Anterior	0
1130103-2	Prestación de Servicios de salud 2o. Nivel	0
1130103-2-1	Vigencia 2020	0
1130103-2-2	Vigencia Anterior	0
1130103-3	Prestación de Servicios de salud 3o. Nivel	0
1130103-3-1	Vigencia 2020	0
1130103-3-2	Vigencia Anterior	0
1130103-4	Aportes Patronales 1o. Nivel	0
1130103-5	Aportes Patronales 2o. Nivel	0
1130103-6	Aportes Patronales 3er. Nivel	0
1130104	SUBSIDIO A LA OFERTA- ACTIVIDADES NO POS-S	0
1130104-1	Vigencia 2020	0
1130104-2	Vigencia Anterior	0
1130106	SALUD PUBLICA, P y P	0
1130106-1	Vigencia 2020	0
1130106-2	Vigencia Anterior	0
1130107	MINSALUD-FOSYGA-RECLAMACIONES ECAT	0
1130107-1	Vigencia 2020	0
1130107-2	Vigencia Anterior	0
1130108	MINSALUD-FOSYGA -TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS	0
1130108	Vigencia 2020	0
1130108	Vigencia Anterior	0
1130109	EPS - PLANES COMPLEMENTARIOS	0
1130109-1	Vigencia 2020	0
1130109-2	Vigencia Anterior	0
1130110	EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA	0
1130110-1	Vigencia 2020	0
1130110-2	Vigencia Anterior	0
1130111	IPS PRIVADAS	0
1130111-1	Vigencia 2020	0
1130111-2	Vigencia Anterior	0
1130112	IPS PUBLICAS	10.000.000
1130112-1	Vigencia 2020	10.000.000
1130112-2	Vigencia Anterior	0
1130113	COMPANIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO	136.000.000
1130113-1	Vigencia 2020	136.000.000
1130113-2	Vigencia Anterior	0

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL		VIGENCIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA		2.020
VEGACHI - ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	APROPIACIONES O CONCEPTOS	PRESUPUESTO
	GASTOS	3.422.310.617
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.161.518.011
1000000	GASTOS DE PERSONAL	2.595.080.078
1010000	Gastos de Administración	785.732.779
1010100	Servicios Personales Asociados a Nómina	492.954.945
1010101	Sueldos del Personal de nómina	379.920.948
1010102	Horas Extras, Dominic., Festivos y Rec. Nocturnos	25.598.100
1010103	Prima Técnica	0
1010104	Otros	87.435.897
1010104-1	Prima de Navidad	29.605.664
1010104-2	Prima de Vacaciones	20.353.057
1010104-3	Bonificación por servicios prestados	13.325.170
1010104-4	Prima de Servicios	18.787.436
1010104-5	Bonificación Convencional	0
1010104-6	Auxilio de Transporte	2.133.175
1010104-7	Auxilio de Alimentación	1.120.724
1010104-8	Gastos de Representación	0
1010104-9	Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración	0
1010104-10	Bonificación Especial por Recreación	2.110.671
1010104-11		0
1010199	Vigencias Anteriores	0
1010200	Servicios Personales Indirectos	163.829.192
1010200-1	Remuneración por Servicios Técnicos	80.789.012
1010200-2	Personal Supernumerario	20.381.855
1010200-3	Honorarios de la Junta Directiva	2.580.000
1010200-4	Otros Honorarios	60.078.325
1010200-5	Certificación, Habilitación Y Acreditación	0
1010299	Vigencias Anteriores	0
1010300	Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado	104.821.706
1010301	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	0
1010301-1	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	0
1010301-2	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	0
1010301-3	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	0
1010301-4	Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	0
1010302	Contribuciones - Otros	104.821.706
1010302-1	E.P.S. - Aportes con recursos propios	12.396.244
1010302-2	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	48.662.256
1010302-3	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	22.344.848
1010302-4	Riesgos laborales - Aportes con recursos propios	2.116.809
1010302-5	Aporte a Caja Compensación Familiar	19.301.549
1010399	Vigencias Anteriores	0
1010400	Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público	24.126.936
1010402	Contribuciones - Otros	24.126.936
1010402-1	S.E.N.A.	9.650.774
1010402-2	I.C.B.F.	14.476.162
1010499	Vigencias Anteriores	0
1020010	Gastos de Operación	1.809.347.299
1020100	Servicios Personales Asociados a Nómina	1.262.424.812
1020101	Sueldos del Personal de nómina	940.947.684
1020102	Horas Extras, Dominic., Festivos y Rec. Nocturnos	142.006.680
1020103	Prima Técnica	0
1020104	Otros	179.470.448
1020104-1	Prima de Navidad	40.123.627
1020104-2	Prima de Vacaciones	46.077.673

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1020104-3	Bonificación por servicios prestados	27.835.743
1020104-4	Prima de Servicios	42.533.233
1020104-5	Bonificación Convencional	5.227.489
1020104-6	Auxilio de Transporte	11.833.890
1020104-7	Auxilio de Alimentación	611.304
1020104-8	Indemnizaciones por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración	0
1020104-9	Bonificación Especial por Recreación	5.227.489
1020104-10		0
1020199	Vigencias Anteriores	0
		0
1020200	Servicios Personales Indirectos	210.253.896
1020200-1	Remuneración por Servicios Técnicos	12.000.000
1020200-2	Personal Supernumerario	103.241.512
1020200-3	Otros Honorarios	95.012.384
1020299	Vigencias Anteriores	0
		0
1020300	Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado	273.634.146
1020301	Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras	0
1020301-1	E.P.S. - Aportes cuentas maestras	0
1020301-2	Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras	0
1020301-3	Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras	0
1020301-4	Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras	0
1020302	Contribuciones - Otros	273.634.146
1020302-1	E.P.S. - Aportes con recursos propios	92.051.160
1020302-2	Fondos pensionales - Aportes con recursos propios	79.954.552
1020302-3	Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios	24.820.109
1020302-4	Riesgos laborales - Aportes con recursos propios	26.380.769
1020302-5	Aporte a Caja Compensación Familiar	50.427.556
1020399	Vigencias Anteriores	0
		0
1020400	Contribuciones Inherentes nómina del Sector Publico	63.034.445
1020402	Contribuciones - Otros	63.034.445
1020402-1	S.E.N.A.	25.213.778
1020402-2	I.C.B.F.	37.820.667
1020499	Vigencias Anteriores	0
		0
2000000	GASTOS GENERALES	532.666.771
2010000	Gastos de Administración	217.453.527
2010100	Adquisición de bienes	46.000.000
2010100-1	Compra de Equipos	0
2010100-2	Materiales	25.000.000
2010100-3	Salud Ocupacional	21.000.000
2010100-4	Dotacion Empleados	0
2010100-5		0
2010100-6		0
2010199	Vigencias Anteriores	0
		0
2010200	Adquisición de Servicios	157.575.745
2010200-1	Seguros	0
2010200-2	Impresos y Publicaciones	2.098.147
2010200-3	Servicios Públicos	65.673.606
2010200-4	Comunicaciones y Transportes	10.000.000
2010200-5	Viáticos y Gastos de Viaje	21.000.000
2010200-6	Arrendamientos	0
2010200-7	Vigilancia y Aseo	0
2010200-8	Bienestar Social	39.626.059
2010200-9	Capacitación, estímulos, incentivos, programa de calidad	9.272.990
2010200-10	Pagos otras IPS	5.215.224
2010200-11	Gastos financieros	4.689.719
2010200-12		0
2010200-13		0
2010200-14		0
2010200-15		0
2010299	Vigencias Anteriores	0
		0
2010300	Impuestos y Multas	13.877.782
2010300-1	Impuestos (Predial, Vehiculos, Otros)	13.877.782
2010399	Vigencias Anteriores	0
		0
2020010	Gastos de Operación	315.213.244

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2020100	Adquisición de bienes	
2020101	Mantenimiento Hospitalario	65.038.184
2020102	Otros	65.038.184
2020102-1	Compra de Equipo e Instr. Mco. y Laborat.	0
2020102-2	Materiales	0
2020102-3		0
2020199	Vigencias Anteriores	0
2020200	Adquisición de Servicios	250.175.060
2020201	Mantenimiento Hospitalario	97.557.277
2020202	Otros	152.617.783
2020202-1	Seguros	34.237.168
2020202-2	Impresos y Publicaciones	3.000.000
2020202-3	Pagos otras IPS	0
2020202-4	Comunicaciones y Transportes	10.000.000
2020202-5	Viáticos y Gastos de Viaje	17.350.000
2020202-6	Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios	11.732.616
2020202-7	Servicios de laboratorio contratados con terceros	22.558.237
2020202-8	Servicios de rayos X e imaginología contratados con terceros	10.360.000
2020202-9	Arrendamientos	43.379.762
2020202-10	Servicios Públicos	0
2020202-11		0
2020299	Vigencias Anteriores	0
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.771.162
3100000	Transferencias al Sector Público	3.500.000
3100003	Entidades Públicas (Contraloría, Supersalud,...)	3.500.000
3199999	Vigencias Anteriores	0
3200000	Transf. Previsión y Seguridad Social	18.259.795
3200100	Pensiones y Jubilaciones (Pago Directo)	0
3200200	Cesantías Pago Directo (Pago Directo)	0
3200300	Bonos, cuotas de Bonos y cuotas partes jubilatorias	0
3200400	Intereses a las cesantías	18.259.795
3299999	Vigencias Anteriores	0
3300000	Otras Transferencias	12.011.367
3300100	Sentencias y Conciliaciones	0
3300200	Destinatarios de otras transferencias	7.011.367
3300200-1	COHAN	3.579.654
3300200-2	AESA	3.431.713
3300200-3	OTRAS	0
3399999	Vigencias Anteriores	5.000.000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	260.792.606
4000000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	260.792.606
4100000	Insumos y Suministros Hospitalarios	260.792.606
4100100	Compra de Bienes para la Prestacion de servicios	234.127.695
4100100-1	Productos Farmaceuticos	145.426.072
4100100-2	Material Médico Quirúrgico	25.321.330
4100100-3	Material de Laboratorio	44.174.340
4100100-4	Material para Odontología	19.205.953
4100100-5	Material para Rayos X	0
4100100-6		0
4100100-7		0
4100200	Gastos Complementarios e Intermedios	26.664.911
4100200-1	Alimentación	26.664.911
4100200-2		0
4100200-3		0
4199999	Vigencias Anteriores	0
5000000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	0
5100000	Insumos y Suministros para Venta al Público	0
5100100	Compra de Bienes para la venta	0
5100100-1	Productos Farmaceuticos	0
5100100-2	Material Médico Quirúrgico	0
5100100-3	Material de Laboratorio	0
5100100-4	Material para Odontología	0

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
C	SERVICIO DE LA DEUDA	0
7001000	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0
7001100	Amortización deuda Pública Interna	0
7001200	Intereses Comisiones y gastos de la Deuda Pública	0
7001999	Vigencias Anteriores	0
7002001	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	0
7002100	Amortización deuda Pública Externa	0
7002200	Intereses Comisiones y gastos de la Deuda Pública	0
7002999	Vigencias Anteriores	0
D	INVERSION	0
8000000	PROGRAMAS DE INVERSION	0
8001000	Formación Bruta del Capital	0
8001000-1	Subprogr.Construc. Remodelac. Adecuación y Apliac.1	0
8001000-2	Subprogr.Construc. Remodelac. Adecuación y Apliac.2	0
8001000-3	Subprogr.Construc. Remodelac. Adecuación y Apliac.3	0
8001000-4	Subprogr.Construc. Remodelac. Adecuación y Apliac.4	0
8001000-5	Subprogr.Construc. Remodelac. Adecuación y Apliac.5	0
8001999	Vigencias Anteriores	0
8002001	Gastos Operativos de Inversion (Programas Especiales)	0
8002100-1	Fondo de la Vivienda	0
8002100-2	Programas Especial 1	0
8002100-3	Programas Especial 2	0
8002100-4	Programas Especial 3	0
8002100-5	Programas Especial 4	0
8002100-6	Programas Especial 5	0
8002100-7	Programas Especial 6	0
8002999	Vigencias Anteriores	0
E	DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS DIFERENTES A CUENTAS POR PAGAR		3.417.310.617
TOTAL GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		5.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.422.310.617